

**COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN
PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º. CCS-CNE-007-2025

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Ciudadana de Selección encargada del proceso de renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Desarrollo de la sesión:

El señor Presidente, Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel, interviene en su inicio y manifiesta:

"Buenas tardes con todos, estimados compañeros. Buenas tardes a la ciudadanía, buenas tardes postulantes, buenas tardes medios de comunicación, buenas tardes Ecuador. Primero quiero agradecer a ustedes, compañeros comisionados, por asistir a esta convocatoria de sesión ordinaria a efectuarse hoy día 21 de octubre a las 15 horas. No sin antes, estimados compañeros comisionados, quiero dirigirme hacia ustedes antes de iniciar esta sesión ordinaria debido a que mantenemos en este momento la ausencia de la señora Secretaria, Dra. María Soledad Saltos. He revisado correos electrónicos y no tengo ninguna notificación que justifique su ausencia. Por lo cual como Presidente de este órgano colegiado, como Presidente de esta Comisión Ciudadana de Selección, en virtud de nuestras competencias, nuestros procesos, responsabilidades y atribuciones, es importante dirigirnos al país de acuerdo a la notificación que he recibido como Presidente de la Comisión Ciudadana. Recordemos que el 12 de septiembre esta Comisión Ciudadana y el Consejo de Participación Ciudadana fueron objeto de una medida cautelar, la cual el 17 de octubre fue archivada. Por lo que es importante que esta Comisión Ciudadana, se encamine de acuerdo a nuestras atribuciones, de acuerdo a nuestra responsabilidad sobre el derecho constitucional de participación de los postulantes, sobre todo para garantizar la transparencia y responsabilidad de cada uno de nosotros que estamos al frente de este proceso muy importante que es la renovación parcial del Consejo Nacional Electoral. Por lo tanto, compañeros, en este momento cedo la palabra, porque mi petitorio formal para esta sesión es que designemos a un Secretario Ad Hoc, para de esta manera seguir con el proceso y que este proceso no se detenga por la inexistencia de la señora Secretaria, que, repito, no hemos tenido la justificación debida por su ausencia."

A continuación, el señor Presidente concede el uso de la palabra al comisionado Abg. Carlos Alberto Amaya López.

El comisionado **Abg. Carlos Alberto Amaya López** manifiesta:

"Bueno, gracias. Gracias, Jhon. Realmente he escuchado justamente quería acotar algo sobre lo que tú has dicho y evidentemente aquí hay una ausencia de la secretaria realmente no sabría si es temporal o definitiva realmente de la señora Soledad Saltos, pero si considero que dicha ausencia por motivos sean por motivos estrictamente institucionales o lo que fuesen esto sí se enmarca en tema de caso fortuito y fuerza mayor. Entonces si debemos nosotros dar una continuidad a este proceso, una continuidad administrativa, funcional de esta comisión y justamente lo que tú decías, ¿no? tenemos que ver una un Secretario Ad Hoc.

Antes de referirme al tema del Secretario Ad Hoc, realmente para mí también es importante expresar que esta continuidad también se debe a que nosotros hemos recibido un auto interlocutorio de 17 de octubre, emitido por la Unidad Judicial de la Familia, en el cual la jueza María Lourdes Guamangate moduló su interlocutorio en tres aspectos. Primero, aceptó el desistimiento de la acción de protección presentada por el accionante; segundo, dispuso la revocatoria de la medida cautelar; y tercero, el archivo definitivo de la causa.

"En consecuencia, al no tener ninguna acción legal pendiente y estar debidamente notificados, en observancia de la seguridad jurídica y de la autonomía funcional de esta Comisión Ciudadana, considero que realmente debemos contar con procesos públicos y transparentes. Por esto mismo se realiza esta sesión. Entonces, para dar continuidad y subsanar que no tenemos en este momento una secretaria nombrada, es evidente que necesitamos un secretario o secretaria para este momento, y este secretario debe tener las atribuciones correspondientes para el cargo, incluyendo la elaboración del acta, custodia del acta, firma conjunta con la Presidencia y todas las funciones que corresponden a una Secretaría. Claro que esto es momentáneo. Y yo sí sugeriría, para dar continuidad a esta sesión, a nuestro compañero Mario Zambrano para que pueda ser Secretario Ad Hoc. Claro, si él lo acepta, para que asuma la secretaría y podamos dar continuidad con el orden del día. Esa sería mi intervención y la razón por la cual solicité la palabra".

Concluida la intervención, el señor Presidente agradece al comisionado y manifiesta:

"Precisamente este espacio es para que cada uno de nosotros nos pronunciemos, porque como ya lo hemos recalcado, el señor comisionado Amaya también

recalca nuestras responsabilidades y atribuciones como Comisión que lleva adelante este proceso. Entonces, señores comisionados, ¿quién apoya la moción del señor Carlos Amaya, de esta manera para garantizar la responsabilidad y transparencia de este proceso?"

La comisionada **Abg. Erika Bastidas Guerrero** solicita el uso de la palabra al señor Presidente, que le indica adelante. señorita comisionada, quien expresa:

“¿Cómo están, compañeros? Todas las personas que nos encuentran viendo en vivo. Conforme a lo que comenta el doctor Amaya, consideraría que, si vamos a realizar un cambio en la Secretaría, pues sea uno de los poderes del Estado la persona que esté a cargo. Es decir, puede ser el compañero del Legislativo o el compañero de Transparencia. En mi opinión, consideraría que una de las personas que deberían estar al frente de la Secretaría, en custodia, es el Dr. Paul Vaca Chacón, tomando en consideración que la anterior compañera que se encontraba dentro de la Secretaría era de las funciones del Estado. Esa es mi intervención, señor presidente. Gracias”.

El señor Presidente manifiesta:

"Muy amables, compañeras. Sí, justamente somos un cuerpo colegiado donde cada una de las intervenciones es escuchada por cada uno de nosotros y sobre todo, por el país y por los postulantes. No quiero extenderme mucho porque todavía tenemos que contar con un secretario designado. Es importante que nuestra normativa, la Codificación del Reglamento, específicamente el artículo 10, literal f), otorga a la Comisión la atribución para actuar en el sentido de lo que estamos realizando en este momento. Sin embargo, donde la norma sí es precisa y con esto no quiero mencionar que cualquiera de nosotros pueda ser secretario. Pero en este caso sí quiero ser más radical: tranquilamente, para ostentar el cargo de Secretaria o Secretario Titular de esta Comisión puede ser un comisionado ciudadano o un comisionado de las funciones del Estado. Claro está, estimados compañeros, que esto todo depende del apoyo de cada uno de nosotros para poder instalar esta sesión. Entonces, compañeros, tenemos dos mociones".

A continuación, solicita que se manifieste por favor, la señora abogada María Terán.

La comisionada Abg. María Terán manifestó:

"Buenas tardes, compañeros comisionados, señor Presidente, ciudadanía, señores veedores y señores postulantes. Quiero manifestar que apoyo la moción del abogado Carlos Amaya."

El señor Presidente respondió:

"Muchas gracias, compañera María Terán".

El señor Presidente manifestó que, para instalar la sesión, era necesario designar un Secretario Ad hoc, debido a que la Comisión no conocía formalmente las causas de la ausencia de la Secretaria. Señaló que la titularización del cargo correspondía una vez que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitiera la Resolución o el documento que justificara dicha situación. En ese contexto, expresó su apoyo a la moción presentada por el comisionado Carlos Amaya para designar al doctor Mario Zambrano como Secretario Ad hoc para esa sesión. Finalmente, al no existir más intervenciones, solicitó al doctor Mario Zambrano que dirigiera la votación para ratificar su designación como Secretario Ad hoc y continuar con el desarrollo de la sesión.

El Comisionado **Dr. Mario Zambrano**, manifestó:

"Gracias, señor Presidente, señores comisionados. Vamos a pasar a la votación".

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – *"Disculpe, perdón. ¿Qué estamos votando? El señor **Presidente** manifestó: "Estamos votando la moción que usted presentó, compañero. Es para que quede sentado el apoyo hacia el doctor Mario Zambrano y quede designado para esta sesión como Secretario Ad hoc. Señor comisionado. El comisionado **Carlos Alberto Amaya López** manifestó: Ah, ya. Perfecto. Con esa aclaración, sí. Justamente la moción que yo presenté, para que el doctor Mario Zambrano nos acompañe como Secretario Ad hoc". - **A favor***
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **Abstención**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **En contra**
- Abg. Paúl Vaca Chacón – **En contra**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Mgs. María Soledad Saltos Enríquez - **Ausente**

Resultado: Cinco (5) votos a favor, una (1) abstención, dos (2) votos en contra. En consecuencia, queda designado el Dr. Mario Zambrano Simball como Secretario Ad Hoc de la presente sesión.

1. Instalación de la sesión

El señor Presidente manifestó:

"Muchas gracias, señor doctor Mario Zambrano. Compañeros, en observancia de los principios rectores de transparencia, para poder llevar adelante esta

Sesión Ordinaria No. 7, convocada para el día de hoy, 21 de octubre del año en curso, a las 15:00, se ha designado, con el apoyo de la mayoría de los comisionados, al doctor Mario Zambrano como Secretario Ad hoc. Por favor, doctor Mario Zambrano, sírvase realizar la constatación del quórum para poder llevar adelante esta sesión ordinaria."

El comisionado **Dr. Mario Zambrano**, en calidad de Secretario *Ad hoc*, manifestó: "*A su orden, señor Presidente*".

Acto seguido, procede a verificar la existencia del quórum reglamentario.

Nº	Comisionado/a	Asistencia
1	Abg. Carlos Alberto Amaya López	Presente
2	Ing. Ángel Medardo López Mendoza	Presente
3	Abg. María Angelina Terán Monte	Presente
4	Dr. Mario Zambrano Simball	Presente
5	Mgs. María Soledad Saltos Enríquez	Ausente
6	Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano	Presente
7	Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero	Presente
8	Abg. Paúl Vaca Chacón	Presente
9	Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel	Presente

El señor Secretario informa que, con la presencia de ocho (8) comisionados y la ausencia de una (1) comisionada existe el quórum reglamentario.

En virtud de ello, el señor Presidente solicitó al señor Secretario dar inicio a la Sesión Ordinaria y, para el efecto, le pidió que procediera con la lectura de la convocatoria correspondiente.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El señor Secretario procede a dar lectura.

Convocatoria a Sesión ordinaria No. 007-2025,

Martes 21 de octubre de 2025, Orden del día:

Conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en mi calidad de Presidente, CONVOCO a la sesión ordinaria a efectuarse el martes 21 de octubre de 2025, a las 15h00 de manera

virtual (electrónica) por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocer el Auto de 17 de octubre de 2025, dictado dentro de la causa No. 17203-2025-04081 y notificado ese mismo día, a las 15h44, al presidente de la Comisión Ciudadana de Selección, Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel, mediante boleta judicial electrónica. En dicho auto, la jueza María Lourdes Guamángate Ante, dispone expresamente: 'Se revoca la medida cautelar dictada en auto de calificación de fecha 12 de septiembre de 2025, a las 17h58 y se dispone el archivo de la presente causa'. La medida cautelar revocada consistía en la suspensión provisional del proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral, a través del concurso público de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana.
2. Definir las acciones que la Comisión Ciudadana de Selección debe adoptar para la prosecución del proceso de selección de autoridades.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario revisar si existía alguna solicitud de inclusión de puntos en el orden del día. Además, indicó:

"Bueno, para precisar un poco, con fecha 21 de octubre, a las 14 horas ha ingresado una solicitud de inclusión del punto del orden del día. En este momento yo le he cursado, señor Secretario, para que en este caso pues dé la lectura pertinente de la inclusión del punto del orden del día."

El señor Secretario manifestó:

"Sí, señor Presidente, el comunicado al cual usted hace referencia dice lo siguiente:

Señor Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección, John Silva.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar la inclusión del punto aprobación del cronograma actualizado del concurso en el orden del día de la sesión ordinaria convocada para el 21 de octubre de 2025 a las 15 horas.

Esta solicitud se fundamenta en la Resolución número CCS-CNE-004-2025-SO de 24 de julio de 2025, que en sus disposiciones finales faculta a la Comisión Ciudadana de Selección a modificar parcial o totalmente las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, garantizando los principios de transparencia, legalidad y participación ciudadana.

En este sentido, mediante auto interlocutorio de 17 de octubre de 2025, dictado por la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

www.cpccs.gob.ec

parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio número 17203-2025-04081, la jueza María Guamangate Ante, aceptó el desistimiento presentado por el accionante Ramiro José Garzón Larco y en consecuencia, dispuso la revocatoria de la medida cautelar y el archivo definitivo de la causa.

En virtud de dicha resolución judicial, han cesado los efectos de la medida cautelar que suspendía el proceso, por lo cual corresponde reactivar las etapas del concurso y actualizar el cronograma, a fin de garantizar la continuidad institucional, la seguridad jurídica y cumplimiento del mandato reglamentario.

Esta solicitud se encuentra suscrita de manera electrónica por el comisionado Carlos Amaya López.

Señor Presidente, hasta aquí la lectura de este memo."

El señor Presidente manifestó:

"Muchas gracias, señor doctor. En este caso, pues le damos la palabra al doctor Carlos Amaya, justamente para que sustente su punto de inclusión del punto del orden del día para seguir el debido proceso para la aprobación de esto de esta convocatoria."

El comisionado **Abg. Carlos Amaya López** manifestó:

"Señor Presidente, señores comisionados.

Bueno, realmente creo que el punto y lo que se está pidiendo está realmente claro, es que aumentemos un orden del día aquí en esta presente sesión y justamente es aprobar el cronograma actualizado del concurso, ya que evidentemente nos quedamos nosotros en una etapa ya para hacer el examen. Entonces, ahora deberíamos retomar esa etapa que nosotros tuvimos anteriormente, que quedó suspendida por una acción constitucional. Entonces justamente esa etapa quedó pendiente, en la cual teníamos que hacer ya un simulacro, teníamos que poner fecha y hora del examen y todo a continuación de las siguientes fechas, que justamente también constaría dentro de un cronograma actualizado.

Entonces, en vista de lo que ya hemos manifestado y se lo ha dicho del juicio de la señora Guamangate, ante el desistimiento del accionante, en consecuencia, todo se revocó y se debe dar la continuidad necesaria. Entonces, eso sería básicamente, señor Presidente y señores compañeros. Realmente mi solicitud es de inclusión de la aprobación del cronograma actualizado del concurso en el orden del día de esta Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2025. Muchas gracias."

El señor Presidente concedió el uso de la palabra a la comisionada **Abg. María Terán**, agradeciendo previamente la intervención del comisionado Abg. Carlos Amaya López.

La comisionada **Abg. María Terán** manifestó:

"Sí, gracias, señor Presidente. Apoyo la moción del compañero Carlos Amaya, ya que estamos debidamente notificados que se levanta la medida cautelar. Por lo tanto, el concurso sigue. Gracias."

El señor Presidente manifestó:

"Muchas gracias, señora abogada María Terán. De mi parte, como Presidente, apoyo la moción del abogado Carlos Amaya, precisamente porque el 14 de septiembre nosotros, en sesión pública donde conocimos a nivel formal la acción de protección, pues uno de los artículos de la parte de la Resolución, nosotros dejamos constar que, una vez levantada la medida cautelar, nosotros tenemos que dar prosecución al concurso de acuerdo a las normas y a las leyes que nos facultan y de acuerdo a la Constitución. Pues conveniente es la prosecución; de esta manera, activar el camino que lleva este concurso. Señor Secretario, por favor, si no hay más..."

El comisionado **Abg. Paúl Vaca Chacón** solicitó intervenir antes de que se procediera con la votación. El señor Presidente concedió el uso de la palabra al comisionado Paúl Vaca Chacón, quien manifestó:

"Ya, muchas gracias. Bueno, en realidad, estimados compañeros comisionados, considero que por lo menos existe un tema de contradicción en lo que se ha indicado en este momento, porque, en el marco de este punto de orden que solicita el compañero Amaya se ha incluido, yo considero personalmente también que esta etapa de oposición, si bien es cierto, fue suspendida por una medida cautelar dictada dentro de una acción de protección a escasas 48 horas de la aplicación de este examen."

"Durante este tiempo, compañeros comisionados, el banco de preguntas elaborado por los siete catedráticos, que comprendía aproximadamente 460 preguntas, con un promedio de 60 por cada catedrático dividido para 7, quedó en estado de inactividad forzosa. Esto también lo había mencionado en la sesión anterior el compañero Amaya y también recojo las palabras de la compañera Erika Bastidas de la anterior sesión. Han transcurrido más de 30 días de esa suspensión."

"Entonces, esto es innegable que durante este lapso la cadena de custodia, la reserva y la integridad de las preguntas pudieron haberse visto comprometidas. No estoy diciendo que se vieron comprometidas, estoy diciendo que no necesariamente por dolo, sino por el simple paso del tiempo y la imposibilidad de garantizar una supervisión continua sobre los catedráticos."

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.

PBX (593-2) 3957210

www.cpccs.gob.ec

Recordemos que los catedráticos son seres humanos, no están bajo llave, como lo había manifestado la compañera Erika en la anterior sesión. Si bien confiamos en la buena fe y el profesionalismo de dichos catedráticos, la buena fe no sustituye la certeza técnica ni las garantías de transparencia que exige este proceso.

Entonces, yo lo llamo contradicción, estimados compañeros, porque nos jactamos de decir que tenemos transparencia, que actuamos bajo principios de legalidad, que actuamos bajo principios de imparcialidad, que cuidamos el proceso como tal y, en realidad, no lo estamos haciendo de esta forma, ni peor aún, incluyendo este punto de orden que, desde mi punto de vista, se encuentra demasiado precipitado.

La confianza institucional debe sustentarse en controles verificables y trazabilidad verificable, no en una simple presunción. Por lo tanto, yo creería inclusive que habría que convocarse una mesa de trabajo para poder decidir de una manera más objetiva, más imparcial y mucho más transparente.

Porque si hoy reanudamos esta etapa, este examen, hoy aprobamos un cronograma muy a la ligera, sin analizar todas estas cuestiones que pudieran afectar la transparencia, porque son preguntas que fueron elaboradas hace más de un mes en circunstancias distintas y, tras una interrupción judicial, podríamos exponer el proceso a cuestionamientos, como lo dijo la compañera Erika en la anterior sesión, o incluso nuevas acciones judiciales, bajo el argumento posible de vulneración de principios de igualdad, de filtración de información, entre otros.

Entonces, quiero que se entienda muy bien mi posición y mi punto, que es que estoy totalmente en contra de hacer esto de esta manera, sino que creería que lo óptimo, lo saludable y lo salomónico sería sentarnos en una mesa de trabajo y discutir este tema seriamente.

Esa es una primera intervención que puedo hacer, señor Presidente y compañeros."

El señor Presidente solicitó al señor Secretario proceder con la toma de votación respecto de la moción presentada por el comisionado Abg. Carlos Amaya López para la inclusión del punto en el orden del día.

El señor Secretario procedió con la votación:

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Aprobado**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**

- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**
- Mgs. María Soledad Saltos Enríquez – **Ausente**
- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **Abstención**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – manifestó: *Bueno, antes de dar mi votación quisiera indicar que estoy a favor con las palabras del compañero Paúl Vaca totalmente de acuerdo. Yo me mantengo en que deben cambiarse las preguntas. Si bien tienen que cambiarse las preguntas, también tienen que cambiarse los catedráticos, refrescar toda la bibliografía que se ha realizado, porque a pesar de que nosotros sabemos que existe un Equipo Técnico de todo el aparataje que se tuvo para poder realizar las preguntas, no estamos y yo no me quiero prestar a suspicacias, por favor, compañeros y todas las personas que nos están viendo este momento. Entonces, yo sí consideraría que debería haber un cambio y no me parece tampoco que, como dicen algunos compañeros, hay intermitencia en este momento que estamos en sesión, pero la intermitencia a veces parece que no es solo con el internet, sino que la intermitencia también es con la presentación de nosotros en las mesas de trabajo, la presentación de nosotros para poder aportar en lo que es la comisión. Entonces, no es solamente, compañeros, venir acá y cuando lo que me importa voto, lo que no me importa no voy. Entonces, eso va para todos nosotros que estamos dentro de esta comisión. Entonces, eh sí me parece bastante desatinado que no consideremos esta parte que es sumamente importante y que lo ha dicho el compañero Vaca con mucho fundamento. Tampoco tenemos asidero jurídico en lo que respecta al Reglamento en este tipo de situaciones en las que ya han pasado más de 30 días y nosotros no sabemos tal vez qué es lo que está pasando con las personas que están en el concurso, qué pasó con los catedráticos y no estoy dudando de ninguno de ellos, muchos de ellos de universidades muy buenas, a pesar de que este tipo de comentarios ha salido hasta en redes sociales. Mi voto es – **En contra.***
- Abg. Paúl Vaca Chacón – *Sí, antes también de dar mi voto, solamente quiero dar una ligera conclusión y pues este comisionado considera que esta comisión debería proceder con un criterio técnico, preventivo y garantista, asegurando de que esta etapa que es la parte de la prueba escrita, que es un núcleo fundamental de la etapa de oposición, cumpla no solo con principios de meritocracia, de capacidad, sino específicamente con la confianza ciudadana en la transparencia de nuestra gestión. Y nuestra transparencia se ve reflejada en este tipo de análisis que son muy pormenorizados y que no se los puede tomar a la ligera, estimados compañeros. Por lo tanto, mi voto es – **En contra.***
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – manifestó: *"Quiero un poco, no quiero alargar mucho mi voto, compañeros, porque todavía no entramos a los puntos del orden del día, pero sí, precisamente ni siquiera sabemos cuáles son las fechas del cronograma. El cronograma tiene que, una vez que sea debatido, sea consensuado, se somete a votación, pero bueno, no estamos, yo creo que nos estamos adelantando sin saber el contenido del mismo. Mi voto es – **A favor.***

Resultado: Con cinco (5) votos a favor, una (1) abstención y dos (2) votos en contra, se declara aprobado el orden del día con la inclusión de un punto adicional al orden del día.

El señor Presidente expresa: "*Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así, por favor, dé lectura al orden del día con la inclusión del punto del orden añadido y de la misma manera, tome votación para la aprobación.*"

El señor Secretario continúa con la lectura:

"Convocatoria a Sesión Ordinaria No. 007-2025, martes 21 de octubre de 2025.

Orden del día.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Codificación del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, en mi calidad de Presidente convoco a la sesión ordinaria a efectuarse el martes 21 de octubre de 2025, a las 15:00, de manera virtual, por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente orden del día:

Constatación del quórum reglamentario.

1. Nombrar Secretario Ad hoc.
2. Conocer el auto de 17 de octubre de 2025, dictado dentro de la causa No. 17203-2025-04081 y notificado ese mismo día a las 15:44 al Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección, ingeniero Jhon Jairo Silva Gorozabel, mediante boleta judicial electrónica. En dicho auto, la jueza Marfa de Lourdes Guamangate Ante dispone expresamente: 'Se revoca la medida cautelar dictada mediante auto de calificación de fecha 12 de septiembre de 2025 y se dispone el archivo de la presente causa'. La medida cautelar revocada consistía en la suspensión provisional del proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral, a través del concurso público de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana.
3. Aprobar la actualización del cronograma del proceso de selección de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.
4. Definir las acciones que la Comisión Ciudadana de Selección debe adoptar para la prosecución del proceso de selección de autoridades.

Hasta aquí la lectura de la convocatoria con el punto de inclusión señalado por el comisionado Carlos Amaya.

El señor Presidente dispuso al señor secretario que tomara la votación para la aprobación de la convocatoria con todos los puntos actualizados y aprobados.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Aprobado**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **Aprobado**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario.
PBX (593-2) 3957210
www.cpccs.gob.ec

- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **A favor**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **A favor**
- Abg. Paúl Vaca Chacón – **A favor**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**

Resultado: Con ocho (8) votos a favor, aprobado el orden del día actualizado.

El señor Presidente agradeció al señor secretario y le solicitó dar lectura al punto correspondiente del orden del día. El secretario dio lectura al primer punto del orden del día, referente al nombramiento del Secretario *Ad hoc*.

Al respecto, el señor Presidente manifestó que dicho punto ya había sido ejecutado y dispuso al señor secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer el auto de 17 de octubre de 2025, dictado dentro de la causa No. 17203-2025-04081 y notificado ese mismo día a las 15:44 al Presidente de la Comisión Ciudadana de Selección, Ingeniero Jhon Jairo Silva Gorozabel, mediante boleta judicial electrónica. En dicho auto, la jueza María de Lourdes Guamangate Ante dispone expresamente: 'Se revoca la medida cautelar dictada mediante auto de calificación de fecha 12 de septiembre de 2025 y se dispone el archivo de la presente causa'. La medida cautelar revocada consistía en la suspensión provisional del proceso de renovación parcial del Consejo Nacional Electoral, a través del concurso público de oposición y méritos con veeduría e impugnación ciudadana.

El señor Presidente manifiesta a la lectura del señor Secretario:

"Muchas gracias, doctor Mario Zambrano, Secretario Ad hoc para esta sesión ordinaria. Sí, precisamente ya hemos accionado este proceso como Presidente de la Comisión Ciudadana. De acuerdo con nuestros abogados que defendieron a la Comisión Ciudadana, fui formalmente notificado del archivo de esta causa. Entonces es importante que el país conozca esta decisión judicial. Por lo tanto, señor secretario, le pido que dé lectura a la parte pertinente de este documento."

El secretario informó que contaba con el documento correspondiente y señaló que daría lectura a la parte resolutive. Acto seguido, dio lectura a la parte pertinente del auto, indicando:

"Acepta el desistimiento realizado por el señor Ramiro José Larco Garzón Larco, en virtud del desistimiento de la acción propuesta por el accionante y en atención al escrito interpuesto por la parte accionada Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se revoca la medida cautelar dictada mediante auto de calificación de fecha 12 de septiembre del 2025 a las 17:58, se dispone el archivo de la presente causa."

En aplicación a la Resolución 102-2023 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en observancia al principio de austeridad del servicio público y reingeniería institucional. En concordancia con el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos, el presente auto es notificado a las partes procesales en los casilleros judiciales electrónicos de sus defensores técnicos, como también en los correos electrónicos de las partes procesales que han señalado dentro de la presente causa para los fines pertinentes. Se recuerda a las partes procesales y defensores técnicos que, de ser necesario, procedan a realizar la actualización del lugar donde se recibirán las notificaciones electrónicas.' Esa es la parte final, concretamente el desistimiento y el archivo de la causa."

Concluida la lectura, el señor Presidente agradeció al señor Secretario y concedió el uso de la palabra a los integrantes de la Comisión para que formularan las observaciones que estimaran pertinentes sobre el punto tratado.

Al no registrarse inicialmente solicitudes de intervención, el comisionado **Abg. Carlos Amaya López** expresa:

"Bueno, no voy a ahondar mucho en el tema porque está realmente claro. Creo que el tema de la Resolución, y todos los que aquí somos abogados, y también para las personas que no son abogadas, obviamente eso es también parte de comunicarles la Resolución. Entonces, para todos creo que está bastante claro esto. Yo no tengo nada más que decir sobre este punto."

El señor Presidente agradeció la intervención y continuó:

"Quiero precisar que con fecha 14 de septiembre esta Comisión sesionó de manera extraordinaria para dar a conocer al país y a los postulantes que esta Comisión acataba la acción de protección, en base a la Resolución aprobada por todos los comisionados presentes."

La Resolución No. CCS-CNE-007-2025-SE, aprobada por los nueve comisionados presentes ese 14 de septiembre, en su artículo 3 dice claramente:

'Art. 3.-Dejar constancia ante la ciudadanía de que la Comisión Ciudadana de Selección, en estricto apego a la Constitución de la República, a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Reglamento codificado aplicable a este proceso de selección, ha cumplido íntegramente con las facultades y obligaciones legales, llegando a la etapa de oposición y a la conclusión y entrega formal del banco de 420 preguntas y 35 casos hipotéticos, cuya finalización fue debidamente notificada por el Equipo de catedráticos responsable el día 11 de septiembre del 2025. En consecuencia, se deja constancia pública que, en el momento en que la autoridad judicial competente disponga la continuidad del proceso de selección, se procederá de manera

inmediata con la toma del examen escrito y la sustanciación de los casos hipotéticos, conforme al Reglamento que rige el presente concurso.'

Por supuesto que con esta acción de protección se perdió el decurso en la línea de tiempo de acuerdo al cronograma anteriormente aprobado por todos nosotros. Entonces, por eso es vital que en esta sesión pública el país y los postulantes conozcan justamente la posición de esta Comisión Ciudadana, responsable del estricto cumplimiento de la norma de acuerdo a nuestras competencias.

El Señor Presidente solicitó al señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Aprobar la actualización del cronograma del proceso de selección de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral.

A continuación, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al comisionado **Abg. Carlos Amaya López**, proponente de la inclusión del punto en el orden del día.

"Señor Presidente y comisionados, se ha remitido también a ustedes. Nosotros previamente, como manifiesto en el oficio, teníamos siempre una salvedad en caso fortuito y fuerza mayor que pueda pasar y poder ajustar el cronograma, y evidentemente el tiempo nos ha dado la razón. Entonces realmente la adaptación del cronograma va a partir de la simulación del examen escrito, que sería la única fecha que se modificaría. La simulación del examen escrito sería para el 30 de octubre del 2025. De ahí tendríamos la rendición del examen escrito el 31 de octubre del 2025 y ese mismo día la notificación y publicación. Luego tendríamos la recalificación el 5 de noviembre, con todo lo que conlleva la recalificación. De ahí tendríamos los casos hipotéticos. La notificación y publicación de resultados sería para el 17 de noviembre de 2025. Tendríamos la calificación de impugnaciones el 2 de diciembre de 2025; la audiencia pública el 11 de diciembre de 2025; la Resolución de impugnaciones ciudadanas el 16 de diciembre de 2025; y la apelación de impugnaciones el 22 de diciembre de 2025. De ahí tendríamos también el informe final, que sería la designación y conclusión de la etapa para el 7 de enero de 2026.

Entonces, señor Presidente, este ha sido el cronograma actualizado, que también lo tiene Secretaría para poder resolver sobre la actualización del cronograma".

El señor Presidente expresa:

"Muchas gracias, señor Amaya. Por favor, quiero pedirles a los compañeros de Comunicación si nos permiten compartir este documento para que sean públicas las fechas que esta Comisión Ciudadana está presentando al país y a los postulantes.

Estas fechas que se han considerado precautelan la participación de cada uno de los postulantes. Efectivamente, como se ha mencionado, se perdió el decurso del tiempo con la medida cautelar. Estábamos más allá de las cuarenta y ocho horas, pero estos son casos fortuitos y esta Comisión Ciudadana, muy responsable con la participación de cada uno de los postulantes, ha actuado en consecuencia.

Repito una y otra vez que por eso estamos aquí, como comisionados de cada una de las funciones del Estado y los cinco comisionados provenientes de la ciudadanía. Yo creo que el tiempo que esta Comisión ha observado, por las diferentes situaciones que vive el país, es un tiempo prudente para que la Comisión Ciudadana genere todos los actos administrativos.

En este caso es nuestra competencia para que el Consejo de Participación Ciudadana disponga la reactivación y, de acuerdo con sus atribuciones, se realice el examen escrito en la fecha que presenta esta Comisión Ciudadana.

Y, por supuesto, hay un tiempo estimado para el compañero Andrés, para la compañera Érika. Seguramente nosotros pudiéramos fortalecer más este proceso para fortalecer la participación de cada uno y la transparencia.

Recuerden que cada uno de nosotros fue parte de la semana en que se elaboró el banco de preguntas y, a pesar de todo esto, el protocolo de seguridad está a cargo del Consejo de Participación Ciudadana; eso no está dentro de nuestras atribuciones.

Entonces, compañeros, esa es mi posición como Presidente de la Comisión. Quedan abiertos los micrófonos hasta que el señor secretario pueda presentar también el cronograma a través de la pantalla”.

Posteriormente, el señor Presidente concedió el uso de la palabra a la comisionada **Abg. Erika Bastidas Guerrero**, quien manifestó lo siguiente:

“Señor Presidente, yo mantengo mi posición en la cual se debería cambiar las preguntas. Si no se puede cambiar las preguntas, pues entonces que también vengan más catedráticos, que tal vez se pueda realizar nuevamente lo que en un principio nosotros habíamos previsto. No estoy de acuerdo con; Primero no sé de dónde sale el cronograma. Me parece muy atinado que diga que hemos hablado de transparencia cuando no hay transparencia, tampoco dentro de la misma comisión y entre comisionados, porque veo que ya han establecido hasta fechas, veo que ya han indicado tal vez un tentativo de cuándo va a terminar el concurso.

Sin embargo, nosotros después del tema de la de la medida de protección, pues no hemos tenido una reunión previa. Veo que compañeros de ustedes sí han conversado, existe este cronograma que lo están poniendo en este momento para que la ciudadanía también conozca. Yo considero que si es que vamos a

Me parece que es algo bastante atinado. ¿Por qué? Porque dentro de nuestro Reglamento nosotros no tenemos prevista esta situación, no tenemos prevista que si que por una acción de protección o por alguna medida cautelar nosotros vamos tal vez a tomar en cuenta las mismas preguntas, se pierden las 48 horas que dice el Reglamento. Entonces, yo si consideraría que el Pleno debe conocer esto, que debe conocer también el jurídico para que nos indiquen y nos puedan asesorar, nos digan qué es lo que nosotros tenemos también que hacer. Si bien es cierto, nosotros estamos este momento, somos también parte de la comisión como abogados también, entonces yo consideraría que se debería mandar al Pleno eso, compañeros.”

“De igual forma, compañero Presidente y compañeros comisionados, en especial compañero abogado Amaya, me parece sorprendente que el día de hoy asomemos con este cronograma en el cual ni siquiera en las reuniones de trabajo lo habíamos conversado, lo habíamos dialogado, lo habíamos tratado. Me parece super mal, lo debo decir. Me parece mal porque me parece que somos un cuerpo colegiado y que todos debemos conocer, pero esto en realidad no me está gustando. No me parece que usted presente un cronograma a su arbitrio, a su criterio. No, en realidad no me parece. Y tampoco me parece eh que se continúe como le digo, no se trata de dudar de la buena fe de los catedráticos, sino de reconocer que por el transcurso del tiempo y la falta de este control continuo y no hablo de los controles que se han llevado por parte de la auditoría informática y etcétera, etcétera.

Recordemos, recordemos esto, quiero que se quede sentado, compañeros, no es un concurso para elegir al Presidente barrial, con todo respeto a los presidentes barriales. Es un concurso para elegir autoridades electorales que van a redefinir el rumbo de la democracia en el Ecuador. Entonces, no, nosotros no podemos jugar de esta forma, indicar de que sí, que ya se levantó la medida y sin tomar el tema de la transparencia, sin tomar las garantías verificables. En realidad no me parece, no estoy de acuerdo con todo esto.

Y, ¿cómo le explico?, compañero Amaya, tampoco cómo puede realizar un cronograma si ni siquiera sabe si usted puede viajar o no a las provincias distintas, no hay garantías de absolutamente nada de transparencia. Entonces, yo le pregunto, ¿cómo se presenta un cronograma en estas condiciones? Yo, en realidad, desde va estoy expresando mi desacuerdo y lo hago de una manera

fundamentada. Son 400 y pico de preguntas, no son 2.000 preguntas como en los concursos anteriores de Contralor General del Estado, etcétera, que probablemente dividido para siete resulta a un promedio de 60 preguntas por catedrático que básicamente en más de un mes que se ha dado una acción de protección con medida cautelar, pues claramente a mi criterio eso se pudo haberse visto vulnerado.

Entonces, como lo dice la compañera Erika, yo considero que es importante dejarnos asesorar y también entregarle las competencias al Pleno del Consejo para que sea este el que diga: 'Bueno, esta es una situación atípica, no prevista de caso fortuito, como coincidimos todos los comisionados, pero que sea el Pleno el que nos guíe, el que nos diga, ¿saben qué? Hay que cambiar catedráticos, hay que cambiar estas preguntas, me invento, ¿no? Pero por lo menos vamos a tener una certeza técnica de que actuamos bajo la norma y con transparencia'. Entonces, ese es mi posición definitiva, compañeros."

El señor Presidente manifestó: "Compañeros, están en el uso de la palabra. Compañeros, ¿quién pide el uso de la palabra?"

A continuación, solicita el uso de la palabra el comisionado **Abg. Carlos Amaya López**:

"Yo, señor Presidente, Bueno, yo creo que si la compañera Erika cree que tiene o puede presentar algo técnico que sustente sus afirmaciones, sus argumentos, yo creo que es momento de que presente algo técnico en este momento. Pero si va a presentar solo argumentos, decir que bueno y también lo bueno es que la sesión es grabada y, si considera ya un tema de falta de seguridad, eso tendrá que verlo el Pleno, contra los mismos catedráticos y las mismas universidades. Yo no soy quién para decir eso.

Nosotros aquí estamos para ejercer lo que dice la ley, y textualmente, o sea, nosotros no podemos hacer algo contrario a la ley. Nosotros, en el derecho público, solo se puede hacer lo que la ley permite, y creo que aquí, a excepción de algunas personas que no son abogados, entienden eso. Yo no sé en qué parte del Reglamento puede estimar, como lo han dicho ahí, que deberá de conocer el Consejo de Participación o absolver. O sea, en ninguna parte del Reglamento dice eso. Aquí hacemos lo que dice el reglamento y aquí dice que continuemos el concurso; se debe de continuar. O sea, yo no veo otra opción.

Si ustedes pretenden ver otra opción, que tal vez ustedes leen en el Reglamento de comisiones, expónganla. No hay que decir: 'es que yo creo, es que yo creo esto'. Aquí no es de creer; aquí es de decir técnicamente y sustentar técnicamente lo que uno pretende decir. Entonces, no vayamos realmente con criterios vagos, diciendo: 'pero no sé qué pasará con las preguntas'. Estamos suponiendo y no podemos suponer. Tenemos que decir lo que está. Y lo que está es que una acción

de protección se desechó, se archivó. ¿Cuál es el siguiente paso? Continuar y adecuar el Reglamento. No hay otra opción.

Erika, compañera, ¿me puedes decir una opción técnica, jurídica, en este momento, para nosotros decir lo que tú estás diciendo, que se hagan otras preguntas? O sea, dime. Yo sí quisiera que nos digas si hay otra opción técnica jurídica, y quiero que se diga. Y otra vez: en derecho público solo se hace lo que la ley permite, y aquí estamos hablando de derecho público. Entonces, sin más, yo no quiero ahondar más en esto.

(Ante una interrupción) por la comisionada Erika Bastidas: Compañero, perdón que le interrumpa; "Ah, no, es que me estaba preguntando. Me dice: 'quiero que hable'. Entonces, por eso yo le estaba preguntando.

Continúa el Comisionado Amaya: Estoy en el uso de la palabra... y cuando termine se podría...que me deje terminar de hablar.

Realmente yo no pienso estar en esto. Estamos en un órgano colegiado. Entonces hay que pasar a la etapa de votación y resolver sobre el cronograma que se ha presentado. Muchas gracias".

El señor Presidente agradeció al comisionado Amaya y procedió a dar la palabra a la Comisionada **Abg. Erika Bastidas Guerrero** quien expone lo siguiente:

"Doctor, me parece muy desatinado todo lo que usted está diciendo en este momento, pero en verdad también me sorprende escucharle todo lo que está diciendo, que usted quiere una justificación técnica, jurídica y todo. Todas esas justificaciones las hemos conversado en mesas de trabajo en las que usted jamás ha estado, por cierto. Pero qué bueno que ahorita, en este momento, podemos hablar de eso. Tal vez ahora puede conocer que teníamos varias mesas de trabajo, que estuvimos más de ocho horas dentro del Consejo de Participación. Usted no estaba, se excusó. Me imagino que tiene cosas mucho más importantes que este concurso y me parece que cada quien sabe qué es lo más importante y en qué sesión le importa participar.

Por mí, como Erika Bastidas, ciudadana y no solo delegada de la Función Ejecutiva, sino como ciudadana, como patriota, estoy aquí y voy a estar aquí todas las veces que uno tenga que estar. No solamente en lo que me importe: en las votaciones, en el cronograma, en las preguntas. Siempre, desde el día cero. Eso es lo único que quiero decir. No quiero ahondar, no quiero seguir en algo álgido. Sin embargo, sí es importante decir que todas las decisiones, como usted las dice, somos un órgano colegiado y las tenemos que tomar en conjunto todos nosotros; no simplemente llamar por teléfono entre ustedes o entre las personas con las que más afinidad tienen y luego votar. Eso no me parece correcto. Y qué pena que la ciudadanía tenga que escuchar esto. Qué pena que las personas que

nos están viendo en este momento tengan que escuchar de esta manera, que, perdón, no sea muy técnica o poco técnica, pero que al final del día es algo que está causando un sinsabor dentro de esta comisión.

No quiero decir absolutamente nada más y me mantengo con el tema de las preguntas. Doctor, si es que se van a hacer luego nuevas mesas de trabajo, espero verle a usted, espero escucharle, espero que usted me alimente y me indique cuáles son sus fundamentos técnicos y jurídicos, que me imagino los sabe muy bien y que tal vez yo no los sé. Entonces, espero que en todas las mesas de trabajo que tengamos y que después de esta sesión nos reunamos y conversemos. Eso nada más, señor Presidente. Gracias."

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la comisionada **Abg. María Terán Monte** y solicita que sea muy breve en su intervención para continuar con la aprobación de este punto del orden del día.

"Ya, solamente quería decir esto, por favor. Un poquito de, no sé de qué forma decirles, pero no pongamos en duda la transparencia de este proceso, porque el momento que están diciendo que ponen en duda la transparencia, sí me preocupa esa situación. Ayer tuvimos una mesa de trabajo, doctor. De igual manera me ratifico. Yo le dije que el concurso tiene que continuar, por cuanto ya se levantó la medida cautelar. Recuerden que las preguntas, los casos hipotéticos, mantienen una integridad jurídica y técnica bajo el control de la institución del Consejo de Participación Ciudadana. Eso es. Llamo a la unidad y a la cordura en este cuerpo colegiado. Muchas gracias."

El señor Presidente de la Comisión agradeció la intervención de la doctora María Terán y manifestó:

"Muchas gracias, doctora María. Solo para concluir, compañeros, efectivamente el día de ayer se mantuvo una mesa de trabajo a través del memorando No. CPCCS-CCS-CNE-2025-0229-M, donde uno de los puntos a tratar era precisamente actualizar el cronograma de actividades considerando los plazos procesales y las garantías de igualdad, publicidad y transparencia del proceso.

Compañeros, algo para fundamentar para el país. Vemos la presencia de la veeduría en esta sesión. Hasta el día de hoy esta Comisión Ciudadana, en el transcurso de todo este proceso, no ha tenido un solo documento que empañe el buen trabajo que ha realizado esta Comisión. No debemos caer en temas personales. Nos disuadimos entre el uno y el otro y realmente perdemos el hilo sobre los puntos a tratar. Debemos dar respeto al país y sobre todo, a estos procesos que son de mucha importancia para la democracia de nuestro país."

El señor Presidente continuó:

“Señor secretario, por favor, tenga la bondad de repetir nuevamente las fechas del cronograma presentado por moción de inclusión del punto del orden del día por el comisionado Carlos Amaya López.”

El señor secretario informó que el cronograma iniciaba a partir del archivo de la acción de protección. Señaló que el simulacro del examen escrito se realizaría el 30 de octubre de 2025, con la participación de los delegados del Consejo de Participación Ciudadana y de la Comisión Ciudadana de Selección.

A continuación, indicó que la rendición del examen escrito se efectuaría el 31 de octubre de 2025, fecha en la que la Comisión Ciudadana de Selección convocaría a las y los postulantes admitidos para rendir dicha evaluación, de conformidad con el reglamento, señalando día, hora y lugar de realización en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicadas en Santa Prisca.

Asimismo, dio a conocer que la notificación y publicación de los resultados del examen escrito se efectuaría el 6 de noviembre de 2025. Indicó además que el período para solicitar la recalificación del examen comprendería del 6 al 11 de noviembre de 2025 y que la Resolución correspondiente sería emitida entre el 11 y el 14 de noviembre de 2025, notificándose a los postulantes conforme al Reglamento.

Posteriormente, señaló que el examen práctico se desarrollaría el 10 de noviembre de 2025, precisando que esta evaluación tenía como finalidad garantizar los principios de inmediación y oralidad dentro del proceso de selección. Informó también que la notificación y publicación de los resultados del examen práctico tendría como fecha límite el 20 de noviembre de 2025.

El señor Presidente solicitó al señor Secretario que diera lectura hasta el término de la etapa de oposición. Una vez expuestas las fechas correspondientes al simulacro del examen escrito, al examen escrito y al examen práctico, señaló que ya se encontraban definidas las actividades de la etapa de oposición y dispuso al secretario verificar la existencia de un proyecto de Resolución. Asimismo, le solicitó dar lectura al artículo pertinente para proceder con la aprobación del punto del orden del día.

El secretario solicitó un momento para ubicar el documento correspondiente. A continuación, el presidente reiteró el pedido de dar lectura al artículo pertinente.

“En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

***Artículo 1.* Dar por conocido el auto de 17 de octubre dictado dentro de la causa.**

El señor Presidente, aclara:

“El artículo pertinente, por favor, de la aprobación del cronograma, señor secretario.”

El señor Secretario procede con la lectura:

“Aprobar la actualización del cronograma del proceso de selección de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, en virtud de que la jueza María Lourdes Guamangate Ante, mediante auto de 17 de octubre de 2025, dispuso la revocatoria de la medida cautelar dictada el 12 de septiembre de 2025, que ordenaba de manera provisional la suspensión del concurso público, así como el archivo definitivo de la causa número 17203-2025-04081.”

Concluida la lectura de la parte pertinente del proyecto de Resolución, el secretario informó que hasta ese punto correspondía la lectura del articulado relacionado con el cronograma. Acto seguido, el señor Presidente dispuso que el señor Secretario procediera a tomar votación sobre el artículo de la Resolución referente a la aprobación del cronograma, correspondiente al punto del orden del día en tratamiento.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – **Aprobado**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **Abstención**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **En contra**
- Abg. Paúl Vaca Chacón – **En contra**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel – **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**

Resultado: Cinco (5) votos a favor, una (1) abstención y dos (2) votos en contra.

El señor Presidente dispuso al señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. En atención a ello, el secretario informó que correspondía conocer el punto cuatro.

4. Definir las acciones que la Comisión Ciudadana de Selección debe adoptar para la prosecución del proceso de selección de autoridades.

A continuación, el señor Presidente manifestó:

“Compañeros comisionados, postulantes y país, lo único que, de una u otra manera, con los resultados de las votaciones y acompañando este proceso cada uno de los compañeros, nosotros estamos en este momento tratando de hacer las cosas de acuerdo con la normativa. En este caso, de acuerdo con el proceso que se lleva en este momento, vamos a hacer conocer estos puntos aprobados por la Comisión Ciudadana al Consejo de Participación Ciudadana. Esa es la forma

correcta de seguir, de acuerdo con las disposiciones de la jueza que archivó la causa”.

Seguidamente, declaró abierto el debate sobre el punto del orden del día y solicitó al señor Secretario dar lectura a los artículos contenidos en el proyecto de Resolución presentado para su aprobación.

A petición del señor Presidente, el señor Secretario dio lectura íntegra al proyecto de Resolución:

“Artículo 1. *Dar por conocido el auto de fecha 17 de octubre de 2025 dictado dentro de la causa N.º 17203-2025-04081, en la que la jueza María de Lourdes Guamangate Ante, dispuso expresamente la revocatoria de la medida cautelar dictada mediante auto de calificación de fecha 12 de septiembre de 2025, a las 17:58 y dispuso el archivo de la presente causa. En consecuencia, se dispone la ejecución inmediata de todos los actos jurídico-administrativos necesarios para garantizar la continuidad del concurso público de selección para la renovación parcial de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, conforme a las disposiciones reglamentarias y Resoluciones vigentes de la Comisión Ciudadana de Selección.*

Artículo 2. *Aprobar la actualización del cronograma del proceso de selección de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral, en virtud de que la jueza María de Lourdes Guamangate Ante, mediante auto de fecha 17 de octubre de 2025, dispuso la revocatoria de la medida cautelar dictada el 12 de septiembre de 2025, que ordenaba de manera provisional la suspensión del concurso público, así como el archivo definitivo de la causa N.º 17203-2025-04081.*

Artículo 4. *Convocar y notificar a las y los postulantes admitidos para rendir el examen escrito el viernes 31 de octubre de 2025, a las 09:00, en las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicadas en Santa Prisca, entre Vargas y Pasaje Ibarra, edificio Centenario, ciudad de Quito. El examen se desarrollará conforme al Reglamento del proceso y al protocolo aprobado para su ejecución, garantizando la transparencia, igualdad y condiciones de control ciudadano.*

Artículo 5. *Notificar formalmente al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Coordinación General Administrativa Financiera para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas técnicas, logísticas y administrativas necesarias que garanticen la continuidad del proceso de selección, en estricto cumplimiento del cronograma y de las disposiciones reglamentarias.*

“Doy lectura a las disposiciones generales, señor Presidente”.

Primera. En caso de presentarse situaciones imprevistas, de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del cronograma aprobado en los plazos originalmente establecidos, la Comisión Ciudadana de Selección, mediante Resolución, podrá modificar parcial o totalmente las fechas del cronograma, garantizando en todo momento los principios de transparencia, legalidad, publicidad y participación ciudadana que rigen el proceso. Las reformas del cronograma podrán ser debidamente justificadas, notificadas al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y publicadas en los medios oficiales institucionales para conocimiento de la ciudadanía y de los postulantes.

Segunda. Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención Ciudadana la publicación de la convocatoria oficial para la rendición del examen escrito programado para el 31 de octubre de 2025, asegurando su difusión en los portales institucionales, medios oficiales y plataformas telemáticas, conforme a los principios de publicidad y transparencia. La Secretaría de la Comisión Ciudadana notificará este llamado a las y los postulantes admitidos al proceso.

Tercera. Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección que notifique el contenido de la presente Resolución al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a las y los comisionados de la Comisión Ciudadana de Selección, al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a la Coordinación General Administrativa Financiera, al Equipo de catedráticos, a los miembros del Equipo Técnico y al Administrador del contrato del Equipo de Seguridad Informática, a fin de que procedan conforme al ámbito de sus competencias.

Disposición final. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación, dada y aprobada por la Comisión Ciudadana de Selección para la renovación parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en la sesión extraordinaria N.º 008, celebrada de forma presencial el 21 de octubre de 2025.

Hasta aquí, señor Presidente. "

El señor Presidente agradeció al señor Secretario e indicó que las acciones que adoptaría la Comisión Ciudadana de Selección constaban en los artículos contenidos en el proyecto de Resolución presentado.

A continuación, solicitó al señor secretario que procediera a tomar votación, al no existir más pedidos de uso de la palabra.

Votación:

- Abg. Carlos Alberto Amaya López – “*Bueno, en consecuencia de que esas van a ser las acciones que vamos a referirnos y que obviamente, eso es parte del procedimiento y de la ejecución*” – **A favor**
- Ing. Ángel Medardo López Mendoza – **A favor**
- Abg. María Angelina Terán Monte – **A favor**
- Ab. Kevin Andrés Moncayo Zambrano – **Abstención**
- Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero – **En contra**
- Abg. Paúl Vaca Chacón – **En contra**
- Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel — **A favor**
- Dr. Mario Zambrano Simball – **A favor**

Resultado: Cinco (5) votos a favor, una (1) abstención y dos (2) votos en contra.

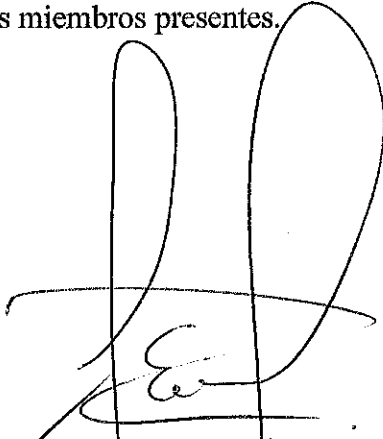
El Señor presidente solicitó al señor secretario verificar si existía algún otro punto del orden del día pendiente de tratar en la presente convocatoria. El secretario informó que, revisados los puntos de la convocatoria, no existía ningún otro asunto por tratar en el orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Al no existir más asuntos que tratar, el señor Presidente dio por finalizada la sesión extraordinaria, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

Para constancia de lo actuado, firman:


Ing. Jhon Jairo Silva Gorozabel
PRESIDENTE
COMISIÓN CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE


Abg. Erika Isabel Bastidas Guerrero
VICEPRESIDENTA
COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN
EJECUTIVA



Abg. Carlos Alberto Amaya López
**COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE**



Abg. Kevin Andrés Moncayo
Zambrano
**COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN
LEGISLATIVA**



Ing. Ángel Medardo López Mendoza
**COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE**

AUSENTE

Mgs. María Soledad Saltos Enríquez
**COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADA DE LA FUNCIÓN
ELECTORAL**



Abg. María Angelina Terán Monte
**COMISIONADA CIUDADANA DE
SELECCIÓN - CNE**



Abg. Paúl Andrés Vaca Chacón
**COMISIONADO CIUDADANO DE
SELECCIÓN - CNE
DELEGADO DE LA FUNCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y CONTROL
SOCIAL**

Lo certifico.-

En mi calidad de Secretario Ad Hoc de la Comisión Ciudadana de Selección para la Renovación Parcial de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, certifico que el contenido de la Sesión Ordinaria No. CCS-CNE-007-2025, es fiel y exacto a lo actuado y resuelto durante la misma.

Razón: Siento como tal que la Sesión Ordinaria No. CCS-CNE-007-2025 fue transmitida en vivo mediante la plataforma digital YouTube, cuyo enlace es: <https://www.youtube.com/watch?v=bRzy0qQUJs>, al cual me remito en caso de ser necesario y para los fines legales pertinentes.

Quito, 21 de octubre de 2025.



Dr. Mario Rafael Zambrano Simball

SECRETARIO AD HOC - COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN – CNE